INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

0528. 222. 803

Asunción, 19 de diciembre de 2018

NOTA N°1842/2018

Señores
ASOCICIÓN CIVIL LUZ Y VIDA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 160/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA – SEGUNDO LLAMADO"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 088-018/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **ASOCICIÓN CIVIL LUZ Y VIDA** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto máximo de **Gs. 4.320.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Certificado de Habilitación para los Servicios de Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacia interna, vigentes al momento de la presentación de la oferta. Para los servicios de Radiología y Laboratorio de Análisis Clínicos podrá disponer en convenio con un Centro habilitado (en este caso el oferente deberá presentar el contrato vigente y por el tiempo que dure el contrato en caso de resultar adjudicado).

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 25 (veinticinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme
Firma y Sello

Federico G. Bergmann M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5967

26-12-18
Doc. Luz y Vida.-